

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Expediente: 711/2016/04486.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Primero.—Iniciar el procedimiento para modificar el documento denominado “Mapa de Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU)”, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 12 de mayo de 2016.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que los ciudadanos puedan examinar la documentación que integra el expediente y realizar cuantas observaciones estimen oportunas».

Por lo que se pone en general conocimiento que el expediente se podrá examinar en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Dirección General de Estrategia de Regeneración Urbana del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho dentro de dicho plazo, las cuales podrán presentarse dirigidas a la citada Dirección General en el Registro del Área o en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la referida Ley 39/2015.

El Mapa de Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU) y documentos del expediente de modificación, pueden ser consultados en la página web municipal (www.madrid.es) en el apartado “Vivienda y Urbanismo”, PLAN MAD-RE.

Madrid, a 3 de abril de 2017.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(03/11.739/17)

